

Aprueban enmiendas al Estatuto de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil

Resolución Legislativa N° 26781

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA POR CUANTO:

El Congreso de la República ha dado la Ley siguiente:

El Congreso de la República, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 56o y 102o, inciso 3) de la Constitución Política del Perú, y el Artículo 4 de su Reglamento, ha resuelto aprobar las Enmiendas al "Estatuto de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil", aprobadas por Resolución A 12-5, durante la XII Asamblea de la CLAL, realizada en la ciudad de Panamá, del 5 al 8 de noviembre de 1996.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, al primer día del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.

VICTOR JOY WAY ROJAS
Presidente del Congreso de la República

CARLOS TORRES Y TORRES LARA
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA
Lima, 3 de mayo de 1997.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

JORGE GONZALEZ IZQUIERDO
Ministro de Trabajo y Promoción Social
Encargado de la Cartera de Relaciones Exteriores